



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ARI MOYANO - DESIGNAR COORDINADORA MAESTRÍA - EX-2025-00392514- - UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2025-00392514- -UNC-ME#FD, mediante el cual el Profesor Doctor Hugo Omar Seleme, en su carácter de Director de la Maestría en Derecho y Argumentación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presenta la propuesta de designación de la Mgter. Patricia Gisel ARI MOYANO, DNI 33.270.018 como Coordinadora Académica de dicha carrera;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del reglamento de la carrera aprobado por resolución RHCS-2023-2232-E-UNC-REC establece: “...*Coordinador/a Académico/a. El/la coordinador/a académico/a de la carrera será designado por el HCD a instancia del/a Decano/a de la Facultad de Derecho y propuesta de la Dirección de la carrera, realizada por ante la Secretaría de Posgrado. Dicha designación será por cuatro años, renovable por un solo período consecutivo. Deberá poseer título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera...*”;

Que en orden 7 el señor Decano de esta Facultad eleva la propuesta a este cuerpo;

Que la Mgter. Patricia Ari Moyano reúne los requisitos exigidos, conforme currículum incorporado en orden 3 de autos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Designar Coordinadora Académica de la Maestría en Derecho y Argumentación de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a la Mgter. Patricia Gisel ARI MOYANO, DNI 33.270.018, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en RHCS-2023-2232-E-

UNC-REC, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Posgrado de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.